



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACION N°0021-2025-MDSS/GM-GA

San Sebastián, 21 de enero de 2025

**EL GERENTE DE ADMINISTRACION DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIAN  
PROVINCIA Y DEPARTAMENTO CUSCO.**

### VISTO:

El Informe N° 0129-2025-MDSS-C/GM-GA-SGA de fecha 21 de enero de 2025, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento (e), C.P.C. Jose Luis Gamarra Pazo, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones para el Año Fiscal 2025; y

### CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, concordante con el Artículo II del título preliminar de la ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, todas las Entidades Públicas, están sometidas al orden e imperio de la Ley, en este entender el numeral 1 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General - Ley N° 27444, referido al Principio de legalidad, señala: *"Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, el artículo 15° de la Ley 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, respecto de la formulación del Plan Anual de Contrataciones señala: 15.1 Formulación del Plan Anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones. 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento. 15.3 El Plan Anual de Contrataciones se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad;

Que, de acuerdo con el numeral 6.1 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, y su modificatoria mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, de fecha 14 de diciembre del 2019, señala: El plan Anual de Contratación es aprobado por el titular de la entidad o por el funcionario a quien hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normativa del Sistema Nacional de Abastecimiento;

Que, el numeral 6.3) del artículo 6° del citado Reglamento señala que; "La entidad debe publicar su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso";

Que, La Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones, tiene por finalidad "Uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos";

Que, el numeral 7.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, aprobada mediante Resolución N° 213-2021-OSCE/PRE, establece que: 7.3.1 el Plan Anual de Contrataciones, debe ser aprobado mediante documento emitido por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad;

Que, mediante informe N°0129-2025-MDSS-C/GM-GA-SGA de fecha 21 de enero de 2025, emitido por el Sub Gerente de Abastecimiento (e), C.P.C. Jose Luis Gamarra Pazo, solicita la aprobación del Plan Anual de Contrataciones 2025, que incluye 10 procedimientos de selección;

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



Que, en merito a los argumentos expuestos y a las facultades y atribuciones administrativas y resolutivas delegadas mediante el artículo tercero numeral 2.1 de la Resolución de Alcaldía N°366-2024-A-MDSS de fecha 29 de octubre de 2024.

## RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR**, el Plan Anual de Contrataciones 2025 de la Municipalidad Distrital de San Sebastián en su **primera Versión** de acuerdo al siguiente detalle:

N° REF.	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA PARA LA CONVOCATORIA
1	Adjudicación Simplificada	BIENES	ADQUISICIÓN DE VESTUARIO PARA AGENTES DE SERENAZGO	S/. 44,596.00	FEBRERO
2	Compras por catálogo (Convenio Marco)	BIENES	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS PARA SINDICATOS	S/. 135,300.00	FEBRERO
3	Compras por catálogo (Convenio Marco)	BIENES	ADQUISICIÓN DE AZUCAR RUBIA PARA CONSUMO HUMANO PARA SINDICATOS	S/. 161,480.00	FEBRERO
4	Adjudicación Simplificada	BIENES	ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA PARA SINDICATOS	S/. 94,464.00	FEBRERO
5	Adjudicación Simplificada	BIENES	ADQUISICIÓN DE VESTIMENTA PARA SINDICATOS	S/. 86,040.00	FEBRERO
6	Adjudicación Simplificada	BIENES	ADQUISICIÓN DE CALZADO PAA SINDICATOS	S/. 77,800.00	FEBRERO
7	Subasta Inversa Electronica	BIENES	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA TRASLADO DE MATERIAL DE CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN EL CORREDOR SAN MIGUEL, VILLA ENTRE LAS APVS SALVADORES, ATAHUALLPA, REPUBLICA FRANCIA, VILLA PROGRESO, NUEVO MUNDO Y NICOLAS DEL SECTOR DE	S/. 117,295.00	ENERO

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN

GESTIÓN 2023 - 2026



8	Adjudicación Simplificada	SERVICIOS	ALTO QOSQO, DEL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN-CUSCO CONTRATACION DEL SERVICIO DE ALQUILER DE RETROEXCAVADORA (MAQUINA SERVIDA CON OPERADOR) PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES DE LA APV. SOL NACIENTE DE ALTO QOSQO DISTRITO DE SAN SEBASTIAN-CUSCO-CUSCO	S/. 285,000.00	FEBRERO
9	Subasta Inversa Electrónica	BIENES	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE PARA EL ABASTECIMIENTO DE LAS UNIDADES MOTORIZADAS MOTOCICLETAS CON LA FINALIDAD DE DESARROLLAR EL SERVICIO DE PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR EN EL DISTRITO DE SAN SEBASTIÁN	S/. 179,712.00	ENERO
10	Adjudicación Simplificada	SERVICIOS	CONTRATACIÓN DE INTERNET PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN SEBASTIÁN Y SUS SEDES	S/. 60,000.00	NOVIEMBRE

**ARTÍCULO SEGUNDO. - DISPONER,** a la Sub Gerencia de Abastecimiento el cumplimiento y la publicación de la presente resolución en el SEACE, conforme lo establece Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, bajo responsabilidad.

**ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR,** la presente resolución a la Sub Gerencia de Abastecimiento y demás áreas pertinentes, para su conocimiento y fines de ley.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN SEBASTIÁN

C.R.C. Julio Abad Cerna Tapuri  
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN

"San Sebastián, cuna de Ayllus y Panakas Reales"



Plaza de Armas s/n.  
Cusco - Perú



www.munisensebastian.gob.pe